

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

### FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN CONSEJO DIRECTIVO

Sesión Ordinaria: 12 de agosto de 2019

-----  
ACTA N° 756  
-----

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA DECANA, DRA. MIRTA IRIONDO**

**CONSEJEROS PRESENTES:**

**PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS:** SERRA, Pablo – GÓMEZ, Mercedes N. – GRAMAGLIA, Héctor L.

**PROFESORES ADJUNTOS:** AHUMADA, Javier – CHATTAH, Ana K.

**AUXILIARES DE LA DOCENCIA:** TELLECHEA, Mauricio – SÁNCHEZ, Claudia M.

**NODOCENTES:** CHESINI, Ezequiel

**ESTUDIANTES:** GORÍN, María C. – ACOSTA, Santiago A. – ÁLVAREZ, Dayana S. – CASTRO LUNA, Eduardo A. – NARETTO, Emilse G.

- En la ciudad de Córdoba, a doce días del mes de agosto de dos mil diecinueve, se reúne el CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, de la Universidad Nacional de Córdoba, con la presidencia de la señora Decana, Dra. Mirta Iriondo.

321,-Es la hora 9:15.

### **Informe Sra. Decana**

**01.** Respecto a la sesión ordinaria del H. Consejo Superior del día martes 6 de agosto de 2019.

**Sra. Decana (Dra. Iriondo).**- Buenos días a todos y todas.

En cuanto a la reunión del Consejo Superior del 6 de agosto de 2019, no hubo nada que no sea de índole administrativo –recién estamos comenzando el cuatrimestre-; se estuvo discutiendo -y no sé si se va a debatir en la próxima sesión, espero- un aumento del PROFOIN, última cuota. Nosotros tenemos 10 millones por año y nos aumentarían 2.500.000, que no es mucho pero va a haber que tachar algunas actividades que tenemos planificadas; las cosas más importantes que estaban en PROFOIN las que venimos haciendo, que es todo el arreglo de los parasoles del FAMAF I y eso es un monto importante, pero no sé si con eso lo vamos a poder realizar pero, por supuesto, se va a terminar todo. Pero eso fue una discusión no de la sesión sino de la comisión, vamos a ver qué pasa en la próxima sesión.

**02.** Varios.

**Sra. Decana (Dra. Iriondo).**- No tenemos puntos en Varios.

### **Se Da Cuenta**

**03.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6° de la Ordenanza del HCD N° 03/07, se informa que por el lapso 6 al 13 de agosto de 2019, estarán a disposición de los Consejeros, para su consideración, el acceso digital de la versión taquigráfica de las Actas N° 753 y 754, de no registrarse observaciones a las mismas en el lapso mencionado se procederá a su publicación.

**Sra. Secretaria General (Silvetti).**- Del punto 04 al 07, son resoluciones decanales por viajes.

**04.** EXP-UNC: 0033301/2019. Resolución Decanal N° 359, fechada el 17 de julio pasado. Encomienda al Dr. TAMARIT se traslade en comisión a la ciudad de Managua (Nicaragua) por el lapso 19 al 20 y 24 al 28 de julio, a la ciudad de Siuna (Nicaragua) del 21 al 22, y a la ciudad de Rosita (Nicaragua) por el día 23 de julio del corriente año, donde dictará conferencias en la sede Siuna de las Regiones Autóctonas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN), participará de una reunión con el Consejo Nacional de Universidades de Nicaragua (CNU) y dictará una conferencia sobre la CRES 2018.

-Se toma conocimiento.

**05.** EXP-UNC: 0033370/2019. Resolución Decanal N° 360, fechada el 17 de julio pasado. Encomienda al Dr. FERNÁNDEZ FERREYRA se traslade en comisión a la ciudad de Bogotá (Colombia), por el lapso 21 al 27 de julio del corriente año, donde dictará un mini curso en la Escuela Latinoamericana de Métodos en Biología y Medicina.

*-Se toma conocimiento.*

**06.** EXP-UNC: 0031438/2019. Providencia Decanal N° 72 fechada el 4 de julio pasado. Encomendar a la Dra. GIMÉNEZ se traslade en comisión a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el lapso 8 al 12 de julio del corriente año, donde asistirá al Congreso Internacional "Statphys27".

*-Se toma conocimiento.*

**07.** EXP-UNC: 0031932/2019. Providencia Decanal N° 76 fechada el 10 de julio pasado. Convalida el envío en comisión del Dr. KOZAMEH a la Ciudad de Catamarca, por el lapso 4 al 5 de julio del corriente año, donde participó de una reunión de trabajo en el marco del proyecto CIN-CONICET-PDTS.

*-Se toma conocimiento.*

#### **Resoluciones Decanales "ad referéndum" del CD.**

**08.** EXP-UNC: 0030361/2019. Convalidar Resolución Decanal N° 19/2019 donde se rectifica parcialmente la Resolución del Consejo Directivo N° 314/2017, debiendo consignarse como fecha de la renuncia condicionada del Dr. Máximo RAMIA (legajo 19.350), al cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, el 31 de enero del corriente año.

**Sra. Decana (Dra. Iriondo).**- Esto es por el asunto de la jubilación que no le sale, lo había presentado dos veces y ahora le han pedido que lo vuelva a hacerlo; lamentablemente, es así, perdieron el expediente –parece-, lo han reconstruido. Está empezando de nuevo después de dos años el trámite jubilatorio.

En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sra. Decana (Dra. Iriondo).**- Queda aprobado el punto 8.  
Corresponde el tratamiento del punto 9.

**09.** EXP-UNC: 0054590/2018. Convalidar Resolución Decanal N° 385/2019 donde se prorroga la designación del Dr. Cristian VAY (legajo 40.926), como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva desde el 1° de agosto al 10 de diciembre de 2019.

**Sra. Secretaria General (Silvetti).**- El doctor Vay tenía la designación hasta el 31 de julio, se había hecho el año pasado y tenía, además, una licencia porque, inicialmente, como no

estábamos muy seguros, habíamos puesto la fecha para el corte de lo que era la licencia sin goce de sueldos de la doctora Esther Galina, porque él tiene un cargo por concurso de adjunto de dedicación simple y tiene la prórroga con fondos de la licencia de la doctora Esther Galina por la ampliación, en este caso. Entonces, después, como estuvimos prorrogando a todo el resto hasta el 10 de diciembre, corresponde también a él extenderle la designación hasta el 10 de diciembre, junto con los otros que se habían hecho anteriormente.

**Sra. Decana (Dra. Iriondo).**- Y lo extendimos hasta el 10 de diciembre porque damos por sentado que la doctora Esther Galina se va a quedar hasta esa fecha, seguramente, y después se verá que decide el nuevo Gobernador.

En consideración.

- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.

**Sra. Decana (Dra. Iriondo).**- Queda aprobado el punto 09.

Corresponde el tratamiento del punto 10.

### **Despachos de Comisiones del CD.**

#### ***Comisiones de Asuntos Académicos y Reglamento y Vigilancia***

## **10.**

EXP-UNC: 0033344/2019. La Secretaria Académica, Dra. Nesvit E. CASTELLANO, presenta proyecto para modificar la resolución HCD 3/2012 que reglamenta la materia "Trabajo Especial" de las distintas carreras que se dictan en la FAMAF.

La Comisión de asuntos Académicos en su dictamen dice:

"...Esta comisión A.A. sugiere las siguientes modificaciones al proyecto presentado por la Secretaría Académica:

- 1) En lugar de modificar sólo los artículos 4 y 6 del Anexo I de Res. HCD N° 03/2012 modificar el anexo I completo, reemplazando la palabra "alumno" por "estudiante".
- 2) En el artículo 4, quitar la frase "o involucre desarrollos de más de un tipo de los contemplados en inciso A artículo 5"..."

La Comisión de Reglamento y Vigilancia en su dictamen dice:

"...Esta Comisión sugiere la aprobación del proyecto enviado; desde el punto de vista reglamentario no hay nada que objetar..."

**Sra. Decana (Dra. Iriondo).**- Lo único que quería plantear acá, porque se va a cambiar el anexo, es que demos de baja a toda la normativa anterior y hagamos la resolución como estaba, con el nuevo anexo, y que ya quede una sola normativa, porque a veces sucede que hacemos resoluciones y vamos cambiando y después una gestión o un Consejo nuevo entra buscar toda la normativa y no terminamos más; entonces, cuando hacemos cambios que son como estos, lo mejor -desde mi punto de vista- es directamente hacer la resolución de nuevo, con todo como estaba, con un nuevo anexo y dar de baja la anterior.

También, el decano tiene la potestad de hacer textos ordenados que, en definitiva, es más o menos lo mismo; pero en este caso, ya que estamos cambiando todo el anexo, mi propuesta es esa: hacer la resolución como estaba, con el nuevo anexo y dar de baja toda la normativa anterior, para que quede claro que esa es la normativa que rige.

**Sr. Consej. (Serra).**- En comisión, incluso, barajábamos esa opción y era un poco por ignorancia, no sabíamos que convenía.

**Sra. Secretaria Académica (Castellano).**- Lo que puedo hacer, lo redacto y lo se lo mando al coordinador de la secretaría académica, para que me den el visto bueno antes de que se firme.

**Sra. Decana (Dra. Iriondo).**- Pero va a ser lo que estaba con el anexo nuevo.  
En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sra. Decana (Dra. Iriondo).**- Queda aprobado el punto 10  
Corresponde el tratamiento del punto 11.

### **Comisión de Asuntos Académicos**

**11.** La Secretaria Académica, Dra. Nesvit E. CASTELLANO, en su carácter de Directora del Consejo de Grado (COGRADO) presenta respuesta a la nota presentada por las Dras. Eloisa CUESTAS y Ana MAJTEY, donde manifiestan su desacuerdo a las observaciones recibidas con respecto a la dirección de los Trabajos Especiales de las Licenciaturas que se dictan en la FAMAF.

La Comisión en su dictamen dice:

“...En base al análisis que ha realizado la C.A.A. de las notas presentadas por la Dra. Majtey, COGRADO y la reglamentación vigente, esta comisión acuerda avalar lo actuado por COGRADO y expresado en nota fechada el 2 de julio de 2019...”

**Sra. Decana (Dra. Iriondo).**- En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sra. Decana (Dra. Iriondo).**- Queda aprobado el punto 11.  
Corresponde el tratamiento del punto 12.

**12.** EXP-UNC: 0060737/2017. La Secretaria Académica, Dra. Nesvit E. CASTELLANO, presenta Informe Académico y Económico correspondiente a la cohorte 2018 de la Diplomatura en Ciencia de Datos Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones.

La Comisión en su dictamen dice:

“...Esta comisión A.A. sugiere que se apruebe el informe de la Diplomatura en Ciencias de Datos Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones, y aconseja que se tengan en cuenta las críticas y recomendaciones enunciadas en el mismo...”

**Sra. Secretaria General (Silvetti).**- Me informa Silvina que se había girado también a la Comisión Presupuesto y Cuentas, que hizo unas observaciones que hace llegar ahora. Debíamos haber puesto que seguía en la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

**Sra. Decana (Dra. Iriondo).**- Si, no debería haber entrado entonces hoy. Entonces, lo que vamos a hacer con este punto, como estaba en las dos Comisiones –Presupuesto y Cuentas y de Asuntos Académicos-, queda en Presupuesto y Cuentas porque no se ha expedido. Así que lo dejamos pendiente, está en comisión, no se trata hoy y lo haremos en el próximo concejo.

- Asentimiento.

**Sra. Secretaria General (Silvetti).**- Corresponde el tratamiento del punto 13.

### **Comisión de Reglamento y Vigilancia**

# 13.

EXP-UNC: 0029641/2019. La Secretaria Académica, Dra. Nesvit E. CASTELLANO, pone a consideración el proyecto presentado por los consejeros y consejeras estudiantiles del "GURI" para implementar en el ámbito de la FAMAF, un régimen de Licencias Estudiantiles por violencia de género.

La Comisión en su dictamen dice:

"...La CRyV sugiere aprobar el reglamento con las siguientes modificaciones:

- Reemplazar el texto del Art. 3 como sigue: "La licencia será solicitada por escrito, indicando el mecanismo por el cual se opte según lo estipulado en el Art. 1, y el tiempo de duración de la misma ante la Secretaria Académica o la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la FAMAF".
- En el Art. 5, reemplazar: "la certificación que acredite las circunstancias que justifiquen el otorgamiento" por "una justificación para el otorgamiento".
- En el Art. 6, cambiar el termino "certificación" por "justificación".
- En el Art. 7 cambiar " al/la" por "a él/la".
- Reemplazar el texto del Art. 8 por lo que sigue: "Los funcionarios/as que recepcionen la solicitud, así como toda persona que por sus funciones tome conocimiento de la misma, velarán por garantizar la confidencialidad de los datos proporcionados por el/la solicitante.
- Eliminar el Art. 9..."

**Sra. Decana (Dra. Iriondo).**- Por lo que veo, son objeciones más de forma que de fondo.

**Sra. Consej. (Gorín).**- Hay, quizás, un solo cambio que nos ha llevado más discusión en la comisión. Los primeros son cambios de redacción para que se entienda mejor, cosas que estaban muy redundantes y no hacían falta, pero el anteúltimo punto, en realidad, que dice "reemplazar el texto del artículo 8º por lo que sigue...", ahí va a faltar un barra "as", para que siga el estilo del otro, "los/as funcionarios/as que recepcionen la solicitud así como toda persona que por sus funciones tome conocimiento de la misma, velarán por garantizar la confidencialidad de los datos proporcionados por el/la solicitante". Ahí estaba escrito de otra manera, nosotros queríamos asegurarnos de que sea confidencial la licencia, porque entendíamos que era necesaria poner una licencia de este tipo, pero lo que nos dábamos cuenta -cuando teníamos las discusión en la comisión- de que era muy difícil garantizar esa confidencialidad sin que se vuelva inviable la licencia, porque en algún papel tenía que quedar sentado, hay cosas administrativas que tenían que pasar y, entonces, era muy difícil si escribíamos con detalle qué significaba esa confidencialidad y en todos lados llegábamos a una encrucijada donde eso no era aplicable. Entonces, determinamos que, simplemente, quienes accedan a la información de la persona que pida la licencia por violencia de género, velen por la mayor confidencialidad que sea posible, siempre y cuando pueda continuar con el camino burocrático necesario para poder dar una licencia, porque la licencia se tiene que otorgar y eso tiene un camino burocrático necesario. Entonces, por eso es el cambio en ese artículo.

**Sra. Decana (Dra. Iriondo).**- Sí, porque si se plasma en algún tipo de resolución o papel va a aparecer la licencia -resolución, al menos.

**Sr. Consej. (Serra).**- Tengo una pregunta por ignorancia, que excede este caso particular, ni siquiera sabía que existía una licencia estudiantil, ¿cuáles son los alcances de la licencia?, ¿qué significa una licencia estudiantil? Que no se les toma asistencia.

**Sra. Decana (Dra. Iriondo).**- Sí, que no pierde su condición de alumno mientras tenga esa licencia, o sea, su condición de regularidad o su condición de alumno.

**Sra. Secretaria Académica (Castellano).**- Hay licencias cortas y largas. Por ejemplo, puede ser por enfermedad, por deporte que representen al país a nivel internacional o dentro del ámbito nacional y, una vez que se otorga la licencia, se suspende la regularidad, o sea esa persona, según en que época del año esté, puede volver al año siguiente y retomar desde ese lugar; o sea, si tenía un parcial aprobado, se le considera el parcial aprobado y después sigue.

**Sr. Consej. (Serra).**- Está bien, eso es claro de lo que se puede realizar, ¿qué es lo que pasa durante el lapso que está de licencia, eso queda congelado?

**Sra. Secretaria Académica (Castellano).**- Nada, todo queda suspendido o congelado.

**Sra. Consej. (Sánchez).**- Suponiendo, que no sea una licencia hasta el año siguiente, suponiendo que vuelve al final del cuatrimestre, ¿hay que tomarle el resto de los parciales a los que no asistió, cómo es?

**Sra. Secretaria Académica (Castellano).**- Hay que leer bien los dos regímenes, hay uno de régimen corto y uno de régimen largo; dependiendo de cuál es, en uno de los regímenes el estudiante puede pedir que se le tome los parciales que no pudo hacer.

**Sr. Consej. (Serra).**- La licencia estudiantil, en general, es algo bien reglamentado.

**Sra. Secretaria Académica (Castellano).**- Sí, tenemos una reglamentación y en la única que no se les toma asistencia -se les perdona la asistencia, pero no es licencia- es en la condición de alumno trabajador.

**Sra. Decana (Dra. Iriondo).**- Entonces, esta es una más de las causales de estas licencias.

**Sr. Consej. (Acosta).**- Básicamente, cuando elaboramos esta reglamentación, lo hicimos imitando el régimen de licencias estudiantiles ya existentes. Entonces, como este régimen contempla tres tipos de licencias, que serían como reglamentos especiales, licencias cortas y licencias largas, y dijimos que las licencias por violencia de género pueden estar enmarcadas en cualquiera de las tres ya existentes previamente, como una opción más.

**Sra. Consej. (Gorín).**- Una cosa más.

Respecto a este punto de la confidencialidad -aprovecho que está la secretaria académica actual, porque este régimen entraría en vigencia pronto-, una de las cosas que hablábamos era intentar -al menos por ahora no hay modificación de las licencias ya existentes- que esta confidencialidad de alguna manera se extienda al resto de las licencias para que sea una confidencialidad real. Porque si de todo el resto de las licencias uno cuenta por qué son, qué pasa, o sea hay una información y de esta no -lo digo más en el día a día que en los informes o en los papeles-, entendiéndolo que una licencia confidencial, intentar que cuando una persona se pida cualquier tipo de licencia comunicarlo a los docentes como una licencia a secas y no con las causales, de manera tal que si hay una licencia por violencia de género...

**Sra. Decana (Dra. Iriondo).**- No acuerdo mucho con eso. La licencia es un derecho y, por lo tanto, se plasma en normativas o resoluciones, y uno marca por qué se toma la licencia, no hace falta hacer ninguna explicación larga, pero tiene que quedar claro con qué normativa, en



dónde está, por la licencia; entonces, por una licencia que es confidencial, cambiar en las otras, la forma o el procedimiento, en principio, no me parece adecuado.

**Sra. Consej. (Gorín).**- No digo el procedimiento, lo que digo es más el día al día, ¿podemos pasar a comisión?

**Sra. Decana (Dra. Iriondo).**- Se pasa a comisión.

-Es la hora 9:34.

-Es la hora 10:14.

**Sra. Decana (Dra. Iriondo).**- Se vuelve a sesión.  
En consideración.

- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.

**Sra. Decana (Dra. Iriondo).**- Queda aprobado el punto 13.  
Corresponde el tratamiento del punto 14.

### **Asuntos Entrados**

#### **Secretaría de Asuntos Académicos**

**14.** EXP-UNC: 0029523/2019. La Secretaria Académica, Dra. Nesvit E. CASTELLANO, presenta modificación de la distribución docente para el segundo cuatrimestre del año 2019.

**Sra. Secretaria Académica (Castellano).**- Les leo los cambios que se hicieron, que no son muchos: el artículo 1º es modificar el artículo 2º, porque Juan Pablo Rossetti había dado doble carga en el primer cuatrimestre y vuelve a dar carga, ahora, en el segundo, o sea no tiene cuatrimestre libre es una modificatoria.

El artículo 2º dice "desafectar a los docentes", o sea un cambio de docente, de Análisis Matemático II de la Licenciatura en Computación me voy yo porque la cantidad de alumnos que tenemos en el curso de nivelación este año ha desbordado, tenemos que poner comisiones nuevas tanto los sábados como los viernes. En Física II de Ciencias Químicas, se desafecta al docente Hugo Saldaño, que es del Observatorio, y se afectan a los docentes, según se detalla a continuación: Análisis Matemático II de la Licenciatura de Matemática, Física y Astronomía, se afecta al docente Hugo Saldaño; al Curso de Nivelación, Nesvit Castellano; a Laboratorio II de la Facultad de Ciencias Químicas, van Juan José Leani y Ornella Marioni, que es del Observatorio.

Había una materia que no se había puesto como optativa de la Licenciatura en Computación, que está aprobada y hay alumnos, que es Métodos Matemáticos en Finanzas Cuantitativas que la dicta la doctora Patricia Kisbye, que ya estaba como especialidad de Matemática pero no había sido aceptada como optativa.

En los cursos de posgrado: Jorge Adrián Sánchez se afecta a Aprendizaje automático en visión por computadoras; a Física de Metales y Aleaciones, se asignan como colaboradores a María del Carmen Aguirre y Rubén Héctor Mutal; a Introducción a la Docencia Universitaria, Enrique Coleoni y Cristina Esteley; y a Materiales Magnéticos Principios y Aplicaciones, María del Carmen Aguirre, Luis María Rodolfo Fabietti y Silvia Elena Urreta.

Se incorporan los siguientes cursos de especialidades: en la Licenciatura en Física,



Introducción a los Materiales Magnéticos, a cargo del doctor Fabietti y Silvia Urreta y, en la Licenciatura en Matemática, se incorpora como especialidad Análisis Funcional II a cargo de la doctora María Silvina Riveros, que ella la tenía como optativa de Matemática, alguien le pidió cursarla como especialidad y COGRADO lo aprobó.

Designar como docentes libres a María del Carmen Aguirre para el dictado del curso de posgrado Física de Metales y Aleaciones y Materiales Magnéticos, Principios y Aplicaciones.

Esas son las modificaciones que tiene la distribución docente.

**Sra. Decana (Dra. Iriondo).**- En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sra. Decana (Dra. Iriondo).**- Queda aprobado el punto 14.

Corresponde el tratamiento del punto 15.

**15.** EXP-UNC: 0049611/2018. La Secretaria Académica, Dra. Nesvit E. CASTELLANO, presenta la renuncia de la alumna María Lucia GONZALEZ (legajo 52.439) como Ayudante Alumno categoría "B", a partir del 15 de agosto de 2019 y propone designar en su reemplazo a Marcos KOLODNY (DNI 40.402.465) como Ayudante Alumno categoría "A", por el lapso 1º de septiembre de 2019 al 29 de febrero de 2020.

**Sra. Decana (Dra. Iriondo).**- En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sra. Decana (Dra. Iriondo).**- Queda aprobado el punto 15.

Corresponde el tratamiento del punto 16.

**16.** EXP 0049611/2018. La Secretaria Académica, Dra. Nesvit E. CASTELLANO, presenta distribución de Ayudantes Alumno para el segundo cuatrimestre del año 2019.

**Sra. Secretaria Académica (Castellano).**- En el Área de Astronomía, en Astrometría, Valeria Cristiani; en Astronomía Esférica, María Elizabeth Favaro y, en el Curso de Nivelación, Susana Beatriz Araujo Burlan.

En el Área de Computación: Garay Lucas Gonzalo y María Clara Gorín a Algoritmo y Estructura de Datos I Laboratorio; Nicolás Jesús Peretti a Base de Datos; Elías Lihue Gasparini a Ingeniería del Software I; Matías Federico Gobbi e Ignacio Tiraboschi a Introducción a los Logaritmos; Andrés Román Saravia y Matías Uriel Steinberg a Introducción a la Lógica y la Computación; Francisco Carlos Trucco a Lógica; Agustín Curto, Martín Emiliano Fernández, Marcos Kolodny y Alejandro Ismael Silva a Sistemas Operativos.

En el Área de Física: Florencia Perachia, Daniela Stauber López y Uziel Aarón Villanueva al Curso de Nivelación; Gastón Valvassori a Electromagnetismo II; Pilar Bessone Yofré, Jorge Federico Bustillos Rava, Hilario Capettini y Martín Daniel Jiménez a Física Experimental II; Santiago Alexis Chiesa, Santiago Rosa y Alejandro Salvatori a Física Experimental IV y Florencia Noel Urrutia a Física General III.

En el Área de Matemática: Paula Mercedes Chiapparoli y David Alexander Hulett a Álgebra II; Agustín Nicolás Garrone y Emiliano Randolpho Segura a Álgebra II; María Valeria Gutiérrez a

Análisis Matemático I; Mateo Anarella e Ignacio Nicolás Bono Parisi a Análisis Matemático II; Gutiérrez Quispe y Liuzzi a Análisis Matemático II; Joel Kuperman a Análisis Matemático II de la Licenciatura en Computación; Franco Aníbal Golfieri y Camila Molina al Curso de Nivelación.

En el Área de Profesorados: Luciano Nicolás Ferrufino a Física General I y López Coria a Matemática Discreta.

*-Se retira la consejera Chattah.*

**Sra. Consej. (Gorín).**- Solo una observación.

Tengo la distribución que me han mandado de los ayudantes de Computación y es otra, no sé si eso después se cambió y no se le ha informado a los ayudantes.

**Sra. Secretaria Académica (Castellano).**- Eso es lo que nos llegó de la CAC.

**Sra. Consej. (Gorín).**- Pero por eso no sé si se cambió y después no le avisaron a los ayudantes o esa era una y después se cambió, o sea no sé cual es la situación. No sé si hoy hace falta aprobar una y, de última después, entra una modificatoria.

**Sra. Secretaria Académica (Castellano).**- Esto es lo que teníamos hasta el viernes.

**Sra. Decana (Dra. Iriondo).**- Si quieren pasamos a comisión.

Pero, vos estás en la CAC, si hay un problema con la CAC háblalo con la CAC; es decir, a nosotros nos llegó esto y lo tenemos que poner a consideración, se aprobará y después si es otro se presentará y se cambiará.

**Sra. Secretaria Académica (Castellano).**- Haré una modificatoria.

**Sra. Decana (Dra. Iriondo).**- Imagínate que pase lo mismo con otras comisiones y no podemos aprobar nunca la distribución docente. Esto es lo que la CAC mandó.

**Sra. Consej. (Gorín).**- Solamente para avisar, si hace falta lo vamos a aprobar, pero aclaro que hay algo raro.

**Sra. Decana (Dra. Iriondo).**- Hablá con la CAC, eso es lo que ellos mandaron.

**Sra. Consej. (Gorín).**- Fuera del hecho que ahora sea la coincidencia que estoy en la CAC, lo comunico porque la CAC mandó algo y los ayudantes alumnos saben otra cosa. Si no estuviera en particular en la CAC, no sería en realidad...

**Sra. Decana (Dra. Iriondo).**- Es que nosotros le vamos a comunicar a la CAC.

**Sra. Consej. (Gorín).**- Eso es lo que quería, que se le avise a la CAC que a los ayudantes alumnos se le mandó otra distribución.

**Sra. Decana (Dra. Iriondo).**- No, nosotros le vamos a comunicar esta distribución docente, como hacemos siempre, después se hará una modificatoria si ellos cambian; te imaginas que si no tenemos que estar avisándole a todas las comisiones asesoras "de que alguien nos dijo que..."; alguien nos dijo que, nada, la CAC mandó algo, es lo que presentamos, se presenta a este Cuerpo, este Cuerpo lo aprobará y la semana que viene si cambiaron, se cambiará. Pero no corresponde ser secretarios de la CAC, ninguno de nosotros en esta gestión.

En consideración.

- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.

**Sra. Decana (Dra. Iriondo).**- Queda aprobado el punto 16.  
Corresponde el tratamiento del punto 17.

### **Renuncias**

**17.** EXP-UNC: 0036411/2018. El Dr. Raúl Alberto FERVARI (legajo 46.638), presenta su renuncia al cargo por concurso de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/08), al haber sido designado, por concurso, como Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/18), a partir del 29 de julio de 2019 según Resolución CD N° 199/2019.

**Sra. Decana (Dra. Iriondo).**- En consideración.

- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.

**Sra. Decana (Dra. Iriondo).**- Queda aprobado el punto 17.  
Corresponde el tratamiento del punto 18.

### **Designaciones**

**18.** EXP-UNC: 0023653/2019. Dictamen presentado por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares Dres. Carlos KOZAMEH, Oscar BUSTOS y Mauro VALENTE, convocada para entender en la Selección Interna dispuesta por Resolución del CD N° 160/2019, a fin de cubrir interinamente un (1) ascenso de Profesor Asistente con dedicación simple a Profesor Adjunto con dedicación simple (código del cargo 111) en el área de Física Médica, donde se registró la inscripción de un único postulante, Dr. Pedro Antonio PÉREZ. En una parte del dictamen la Comisión Evaluadora manifiesta:

*"... Por lo tanto, atendiendo a los antecedentes evaluados, esta comisión acuerda que el único inscripto, Dr. Pedro Antonio Pérez, reúne los requisitos para cubrir interinamente el ascenso de Profesor Asistente (DS) a Profesor Adjunto (DS) en el área/laboratorio de Física Aplicada a la Medicina de FAMAF-UNC..."*

**Sra. Decana (Dra. Iriondo).**- Es un cargo de asistente a profesor adjunto, sería a partir del 1º de septiembre -eso lo hacemos siempre desde el 1º de septiembre, porque hay que hacer cambios y a mitad de mes es complicado, si no hay necesidad.

**Sra. Decana (Dra. Iriondo).**- En consideración.

- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.

**Sra. Decana (Dra. Iriondo).**- Queda aprobado el punto 18.

**Sra. Secretaria General (Silvetti).**- Se lo designa a partir del 1º de septiembre hasta el 31 de marzo del 2020, y se le dará licencia en el cargo de profesor asistente, dedicación simple, por concurso.

Corresponde el tratamiento del punto 19.

**19.** EXP-UNC: 0000334/2019. Dictamen presentado por el Jurado integrado por sus miembros titulares Dres. Mauro VALENTE, Pedro PÉREZ y Víctor GALVÁN, convocado para entender en el concurso dispuesto por Resolución del CD N° 54/2019, a fin de cubrir un (1) cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/12) en el Área de Física – Laboratorio de Física Médica, donde se registró la inscripción de un postulante, Dr. José Alberto VEDELAGO. En una parte del dictamen el Jurado manifiesta:

*“... Por lo tanto, atendiendo a los antecedentes evaluados, esta comisión acuerda que el único inscripto, Dr. José Alberto VEDELAGO, reúne holgadamente los requisitos para cubrir el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en el área /laboratorio de Física Aplicada a la Medicina de FAMAF-UNC...”*

**Sra. Decana (Dra. Iriondo).**- En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sra. Decana (Dra. Iriondo).**- Queda aprobado el punto 19.  
Corresponde el tratamiento del punto 20.

### **Autorizaciones**

**20.** EXP-UNC: 0033993/2019. El Lic. Pedro A. PURY, solicita autorización en los términos de las Ords. HCS N° 05/2000 y 01/2018, para prestar servicios en la empresa OSDE, Organización de Servicios Directos Empresarios, durante el segundo semestre del presente año (de agosto a noviembre), con una carga horaria máxima de 10 (diez) horas semanales.

**Informe del Área Personal y Sueldos:** No obra registro en esta oficina de otro pedido en las fechas propuestas.

**Sra. Decana (Dra. Iriondo).**- Esto no puede pasar a comisión porque pide a partir del 1° de agosto, lo presentó el 22 de julio y rige a partir del 1° de agosto, así que, de todos modos, son 10 horas semanales, no tiene en el registro de otros pedidos en esa fecha así que no habría inconveniente de darle el okey.

En consideración.

*- Puesto a consideración,  
se vota y resulta aprobado.*

**Sra. Decana (Dra. Iriondo).**- Queda aprobado el punto 20.  
No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

*-Es la hora 10:28.*

-----